

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que para la elaboración del presupuesto del 2020, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y palmiste, las ventas a los distintos mercados, los precios internacionales y la tasa de cambio, para determinar el nivel esperado de la Cuota de Fomento Palmero y definir la capacidad de inversión del Fondo. De otra parte, el proceso de planeación de los proyectos inició con la presentación y aprobación de los lineamientos de inversión para el año 2020, por el XLVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, recogiendo insumos tales como información de las diferentes áreas de la organización y recomendaciones de los Comités Asesores de Investigación y Extensión, del orden regional y nacional, y finaliza con el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo.

Que las bases del pronóstico de producción se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma de 1.632 mil toneladas. La metodología del pronóstico de producción parte de utilizar **la nueva matriz de edades**. Esta matriz permite relacionar el comportamiento de las áreas sembradas en sus distintas etapas de producción, con los rendimientos esperados; la información proviene de una base de información histórica desde los años 60, información del censo realizado en el año 2011 e información de venta de semillas de los viveros, que permiten proyectar el comportamiento de la producción esperada para el año 2020. No obstante, los rendimientos incorporados en esta matriz tienen cierta limitación para recoger el efecto de aspectos como la problemática sanitaria y el clima, fertilización y prácticas agropecuarias, de manera que se aplica un factor de ajuste que pretende

ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 2

aproximar estos rendimientos y la producción estimada, a la realidad del cultivo de palma de aceite en el país.

La estimación de fruto se obtiene al multiplicar el área sembrada por edad y el rendimiento de cada edad, y finalmente la estimación de aceite crudo de palma se estima multiplicando el fruto estimado por la tasa de extracción promedio de cada zona.

Que el presupuesto de la cuota de fomento palmero para la vigencia 2020 se realizó con base en las proyecciones de producción y precios que se muestra a continuación:

Ingresos estimados de la cuota de fomento para 2020							
Escenario: Matriz de edades ajustada							
Periodo	Producción aceite crudo de palma (Ton)	Producción almendra de palmiste (Ton)	Precios de referencia (000\$)		Ingresos (000\$)		
			Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Aceite crudo de palma	Almendra de palmiste	Total
I Sem 20	877.770	199.254	1.940	641	25.545.395	1.917.060	27.462.454
II Sem 20	754.908	171.364	1.951	552	22.094.000	1.419.384	23.513.384
Total Año	1.632.678	370.618			47.639.395	3.336.444	50.975.839

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales del Fondo de Fomento Palmero durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora aquellos que están a su cargo, a fin de delimitar claramente las responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 050 de 1994 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



44

ACUERDO No. 357**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”**

Pág. 3

Que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 asciende a la suma de sesenta mil ochocientos ochenta y seis millones, seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$60.886.692.249), de los cuales el 84% corresponde al recaudo de la cuota de fomento, equivalentes a cincuenta mil novecientos setenta y cinco millones, ochocientos treinta y nueve mil pesos moneda corriente (\$50.975.839.000); el 2% a otros ingresos de intereses de mora, sanciones y rendimientos financieros, equivalentes a mil setenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$1.064.673.568); y el 15% al superávit de vigencias anteriores, equivalente a ocho mil ochocientos cuarenta y seis millones, ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$8.846.179.681), estos recursos quedan a disposición del Comité para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2020 asciende a la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho millones setecientos cincuenta y un mil cien pesos moneda corriente (\$52.418.651.100), valor que al sumarle la reserva para futuras inversiones por valor de siete mil setecientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$8.468.041.149) se tiene un total de recursos de sesenta mil ochocientos ochenta y seis millones, seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$60.886.692.249), de los cuales el 76% corresponde a proyectos de inversión para Programas para Mejorar el Estatus Fitosanitario, para Incrementar la Productividad Palmera, para Optimizar la Rentabilidad Palmera, para Consolidar una Palmicultura Sostenible y el Programa Sectorial de Difusión y Competitividad; el 2% a gastos de funcionamiento, el 8% a la Contraprestación por Administración; y el 14% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

Concepto	Presupuesto 2020	Participación %
Inversión	46.276.117.000	76%
Funcionamiento	1.044.950.200	2%
Contraprestación por administración	5.097.583.900	8%
Reserva para futuras inversiones y gastos	8.468.041.149	14%
Total	60.886.692.249	100%

Que el incremento por servicios personales (salarios y derivados) se calculó con base en el IPC proyectado de enero a diciembre de 2019, que para efectos del

ACUERDO No. 357**“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”**

Pág. 4

presente acuerdo se estimó en el 3,2%, el cual será modificado cuando se disponga del IPC exacto calculado por el DANE. Los cargos que están sujetos al salario mínimo se incrementarán conforme a lo determinado en la ley.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 03 de diciembre de 2019, evaluó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020 y en tal virtud

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Fomento Palmero, para la vigencia de 2020, por un valor de sesenta mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$60.886.692.249), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	8.846.179.681
Cuota Fomento Palmero	50.975.839.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	725.697.000
Rendimientos financieros	338.976.568
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0
TOTAL INGRESO	60.886.692.249

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2020, por un valor de mil cuarenta y cuatro millones, novecientos cincuenta mil doscientos pesos moneda corriente (\$1.044.950.200), según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 5

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
EGRESOS	
Servicios personales	452.953.000
Sueldos	231.412.000
Vacaciones	9.116.000
Prima legal	14.020.000
Cesantías	14.020.000
Intereses/ Cesantías	1.682.000
Seguros y/o fondos privados	43.581.000
Cajas de compensación	8.145.000
Aportes ICBF SENA	10.181.000
Honorarios	120.796.000
Gastos generales	591.997.200
Materiales y suministros	8.490.000
Transportes fletes y acarreos	6.192.000
Capacitación	3.096.000
Seguros, impuestos y gastos legales	146.588.000
Comisiones y gastos bancarios	8.402.700
Viáticos y gastos de viaje	60.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	7.635.500
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.879.900
Arrendos	51.213.100
Sistematización	190.022.800
Cuota de control fiscal	94.974.800
Comité Directivo	12.702.400
Subtotal gastos personales y generales	1.044.950.200

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el presupuesto de inversión, para la vigencia de 2020, por la suma de cuarenta y seis mil doscientos setenta y seis millones, ciento diecisiete mil pesos moneda corriente (\$46.276.117.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	16.332.957.000
Programa para incrementar la productividad	16.412.019.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	4.542.972.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	3.016.191.000
Programa sectorial de difusión y competitividad	5.971.978.000
TOTAL INVERSIÓN	46.276.117.000

PARÁGRAFO PRIMERO. En el Programa para Mejorar el Estatus Fitosanitario, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:



Mu

ACUERDO No. 357

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 6

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	16.332.957.000
Sanidad de la palma	7.579.867.000
Mejoramiento genético de la palma	8.753.090.000

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el Programa para Incrementar la Productividad, los recursos son asignados al Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma y el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa para incrementar la productividad	16.412.019.000
Productividad de la palma	4.681.368.000
Extensión	7.103.040.000
Asistencia técnica a través de los núcleos palmeros	4.627.611.000

PARÁGRAFO TERCERO. En el Programa para Optimizar la Rentabilidad Palmera el monto presupuestado se distribuye en los siguientes proyectos:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	4.542.972.000
Valor Agregado	2.239.508.000
Mercadeo Estratégico	988.159.000
Gestión y defensa comercial	1.315.305.000

Los proyectos de este programa son ejecutados por Fedepalma, excepto el de Valor Agregado que es ejecutado por el Centro de Investigación en Palma de Aceite - Cenipalma.

PARÁGRAFO CUARTO. En el Programa para Consolidar una Palmicultura Sostenible el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:



122

ACUERDO No. 357

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 7

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	3.016.191.000
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	3.016.191.000

Los recursos de este programa son ejecutados por Fedepalma.

PARÁGRAFO QUINTO. En el Programa Sectorial de Difusión y Competitividad regional, el monto presupuestado se distribuye en el siguiente proyecto:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa sectorial de difusión y competitividad	5.971.978.000
Gestión para mejorar la competitividad sectorial	5.971.978.000

El proyecto de este programa es ejecutado por Fedepalma.

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos asignados según el Artículo primero de este Acuerdo y de conformidad con el párrafo del Artículo 9o. de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, percibe el 10% del valor recaudado mensualmente como contraprestación de la administración de la Cuota. Por consiguiente, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2020 por la suma de cinco mil noventa y siete millones quinientos ochenta y tres mil novecientos pesos moneda corriente (\$5.097.583.900).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
EGRESOS	
Contraprestación por administración	5.097.583.900

144

ACUERDO No. 357

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 8

ARTÍCULO QUINTO. Con base en el presupuesto aprobado, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos será de ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho millones cuarenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$8.468.041.149).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).




MARCELA URUEÑA GÓMEZ
Presidenta


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 9

ANEXO 1 (1/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	8.846.179.681
Cuota Fomento Palmero	50.975.839.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	725.697.000
Rendimientos financieros	338.976.568
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0
TOTAL INGRESO	60.886.692.249
EGRESOS	
Servicios personales	452.953.000
Sueldos	231.412.000
Vacaciones	9.116.000
Prima legal	14.020.000
Cesantías	14.020.000
Intereses/ Cesantías	1.682.000
Seguros y/o fondos privados	43.581.000
Cajas de compensación	8.145.000
Aportes ICBF SENA	10.181.000
Honorarios	120.796.000
Gastos generales	591.997.200
Materiales y suministros	8.490.000
Transportes fletes y acarreos	6.192.000
Capacitación	3.096.000
Seguros, impuestos y gastos legales	146.588.000
Comisiones y gastos bancarios	8.402.700
Viáticos y gastos de viaje	60.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	7.635.500
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.879.900
Arriendos	51.213.100
Sistematización	190.022.800
Cuota de control fiscal	94.974.800
Comité Directivo	12.702.400
Subtotal gastos personales y generales	1.044.950.200
Contraprestación por administración	5.097.583.900

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL

Me

ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 10

ANEXO 1 (2/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019
Inversión	
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	16.332.957.000
Sanidad de la palma	7.579.867.000
Mejoramiento genético de la palma	8.753.090.000
Programa para incrementar la productividad	16.412.019.000
Productividad de la palma	4.681.368.000
Extensión	7.103.040.000
Asistencia técnica a través de los núcleos palmeros	4.627.611.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	4.542.972.000
Valor Agregado	2.239.508.000
Mercadeo Estratégico	988.159.000
Gestión y defensa comercial	1.315.305.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	3.016.191.000
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	3.016.191.000
Programa sectorial de difusión y competitividad	5.971.978.000
Gestión para mejorar la competitividad sectorial	5.971.978.000
TOTAL INVERSIÓN	46.276.117.000
TOTAL EGRESOS	52.418.651.100
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	8.468.041.149

Resumen inversión por ejecutor

CENIPALMA	34.984.484.000
FEDEPALMA	11.291.633.000
TOTAL	46.276.117.000



Me

ANEXO No. 2

Col pesos

CUENTAS	PRESUPUESTO AÑO 2020	PRESUPUESTO AÑO 2019 AJUSTADO	% INCREMENTO
INGRESOS OPERACIONALES	60.547.715.681	62.770.160.393	-4%
Superávit de vigencias anteriores	8.846.179.681	15.276.406.585	-42%
Cuota Fomento Palmero	50.975.839.000	46.790.559.000	9%
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	725.697.000	703.194.808	3%
INGRESOS NO OPERACIONALES			
INGRESOS FINANCIEROS	338.976.568	540.491.564	-37%
Rendimientos Financieros	338.976.568	540.491.564	-37%
OTROS INGRESOS			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito	0	0	
Donaciones y Aportes			
TOTAL INGRESOS	60.886.692.249	63.310.651.957	-4%



ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 12

ANEXO No. 3
**FONDO DE FOMENTO PALMERO
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2019**

CUENTAS	INVERSION					TOTAL INVERSION	GASTOS DE		TOTAL PPTO	%
	PROGRAMA Programa para mejorar el estatus fitosanitario	PROGRAMA Programa para incrementar la productividad	PROGRAMA Programa para optimizar la rentabilidad palmera	PROGRAMA Programa para consolidar una palmicultura sostenible	PROGRAMA Programa sectorial de difusión y competitividad		FUNCIONAMEN TO	PART.		
SERVICIOS PERSONALES						0	452.953.000	452.953.000	0,74%	
Sueldos						0	231.412.000	231.412.000	0,38%	
Vacaciones						0	9.116.000	9.116.000	0,01%	
Prima Legal						0	14.020.000	14.020.000	0,02%	
Cesantías						0	14.020.000	14.020.000	0,02%	
Intereses/ Cesantías						0	1.682.000	1.682.000	0,00%	
Seguros y/o Fondos Privados						0	43.581.000	43.581.000	0,07%	
Cajas de Compensación						0	8.145.000	8.145.000	0,01%	
Aportes ICBF SENA						0	10.181.000	10.181.000	0,02%	
Honorarios						0	120.796.000	120.796.000	0,20%	
GASTOS GENERALES						0	591.997.200	591.997.200	0,97%	
Materiales y Suministros						0	8.490.000	8.490.000	0,01%	
Transportes Fletes y Acarreos						0	6.192.000	6.192.000	0,01%	
Capacitación						0	3.096.000	3.096.000	0,01%	
Seguros Impuestos y Gastos Legales						0	146.588.000	146.588.000	0,24%	
Comisiones y Gastos Bancarios						0	8.402.700	8.402.700	0,01%	
Viáticos y Gastos de Viaje						0	60.800.000	60.800.000	0,10%	
Alquiler Maquinaria y Equipo						0	7.635.500	7.635.500	0,01%	
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos						0	1.879.900	1.879.900	0,00%	
Arrendos						0	51.213.100	51.213.100	0,08%	
Sistematización						0	190.022.800	190.022.800	0,31%	
Cuota de control fiscal						0	94.974.800	94.974.800	0,16%	
Comité Directivo						0	12.702.400	12.702.400	0,02%	
ESTUDIOS Y PROYECTOS	16.332.957.000	16.412.019.000	4.542.972.000	3.016.191.000	5.971.978.000	46.276.117.000	0	46.276.117.000	76,00%	
Sanidad de la palma	7.579.867.000					7.579.867.000		7.579.867.000	12,45%	
Mejoramiento genético de la palma	8.753.090.000					8.753.090.000		8.753.090.000	14,38%	
Productividad de la palma		4.681.368.000				4.681.368.000		4.681.368.000	7,69%	
Extensión		7.103.040.000				7.103.040.000		7.103.040.000	11,67%	
Asistencia Técnica a través de los Núcleos Palmeros		4.627.611.000				4.627.611.000		4.627.611.000	7,60%	
Valor Agregado			2.239.508.000			2.239.508.000		2.239.508.000	3,68%	
Mercadeo Estratégico			988.159.000			988.159.000		988.159.000	1,62%	
Gestión y defensa comercial			1.315.305.000			1.315.305.000		1.315.305.000	2,16%	
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible				3.016.191.000		3.016.191.000		3.016.191.000	4,95%	
Gestión para mejorar la competitividad sectorial					5.971.978.000	5.971.978.000		5.971.978.000	9,81%	
SUBTOTAL GASTOS								47.321.067.200	77,72%	
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACION						0		5.097.583.900	8,37%	
SERVICIO DE LA DEUDA								0	0,00%	
SUBTOTAL PRESUPUESTO						0		52.418.651.100	86,09%	
RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS								8.468.041.149	13,91%	
TOTAL PRESUPUESTO								60.886.692.249	100,00%	

ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”
ANEXO No. 4

La metodología del pronóstico de producción para el año 2020 utiliza **la nueva matriz de edades** la cual es un archivo que contiene el área sembrada por edad del cultivo y por zona palmera.

Tabla 1. Matriz de edades con la información de área sembrada por edad del cultivo por zona palmera

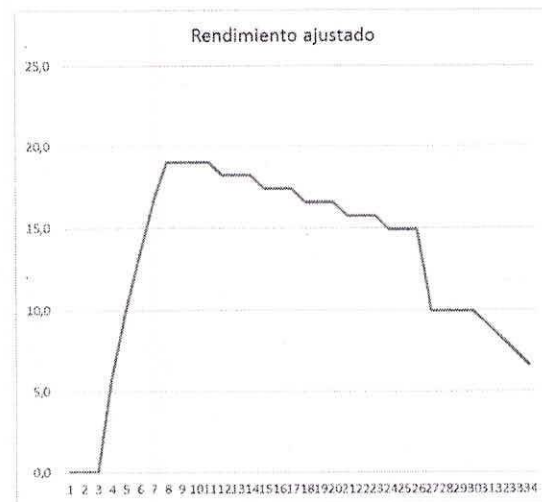
Edad del cultivo (años)		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
		Total Área Sembrada (has)	188.486	200.539	209.859	212.235	220.663	229.695	236.660
	En desarrollo	50.029	52.839	49.734	41.769	38.146	35.430	34.681	
	Renovación	427	207	111	4.467	1.184	512	1.717	
	Área nueva	12.808	12.053	9.320	2.376	8.428	9.032	6.965	
	Resto	36.794	40.579	40.303	34.926	28.534	25.886	25.999	
	En producción	138.457	147.700	160.125	170.466	182.517	194.265	201.979	
	Rendimiento	13235	12260	9431	6843	9612	9544	8682	
1	0,0	14808	0,0	13235	0,0	12260	0,0	9544	0,0
2	2,5	12536	2,5	14808	1,9	13235	1,9	12260	2,4
3	7,0	9450	7,0	12536	5,3	14808	5,3	13235	6,7
4	12,0	11000	12,0	9450	9,0	12536	11,4	13235	10,7
5	16,0	12380	16,0	11000	12,0	9450	15,2	14808	14,2
6	20,0	10110	20,0	12380	15,1	11000	19,0	12536	17,8
7	23,0	7004	23,0	10110	17,3	12380	21,9	9450	20,5
8	23,0	9592	23,0	7004	17,3	10110	21,9	12380	20,5
9	23,0	9371	23,0	9592	17,3	7004	21,9	12380	20,5
10	23,0	7515	23,0	9371	17,3	9592	21,9	10110	20,5
11	22,0	3758	22,0	7515	16,6	9371	20,9	7004	19,6
12	22,0	8805	22,0	3758	16,6	7515	20,9	9592	19,6
13	22,0	6978	22,0	8805	16,6	3758	20,9	9371	19,6
14	21,0	2369	21,0	6978	15,8	8805	20,0	7515	18,7
15	21,0	1240	21,0	2369	15,8	6978	20,0	3758	18,7
16	21,0	5054	21,0	1240	15,8	2369	19,0	8805	18,7
17	20,0	1888	20,0	5054	15,1	1240	19,0	6978	17,8
18	20,0	486	20,0	1888	15,1	5054	19,0	2369	17,8
19	20,0	5755	20,0	486	15,1	1888	19,0	1240	17,8
20	19,0	227	19,0	5755	14,3	486	18,1	5054	16,9
21	19,0	698	19,0	227	14,3	5755	18,1	1888	16,9
22	19,0	1209	19,0	698	14,3	227	18,1	486	16,9
23	18,0	2458	18,0	1209	13,6	698	17,1	5755	16,0
24	18,0	4176	18,0	2458	13,6	1209	17,1	227	16,0
25	18,0	7163	18,0	4176	13,6	2458	17,1	698	16,0
26	12,0	6415	12,0	7163	9,0	4176	11,4	1209	10,7
27	12,0	3287	12,0	6415	9,0	7163	11,4	2458	10,7
28	12,0	1320	12,0	3287	9,0	6415	11,4	4176	10,7
29	12,0	1717	12,0	1320	9,0	3287	11,4	7163	10,7
30	11,0	512	11,0	1717	8,3	1320	10,5	6415	9,8
31	10,0	1194	10,0	512	7,5	1717	9,5	3287	8,9
32	9,0	4467	9,0	1194	6,8	512	8,6	1320	8,0
33	8,0	111	8,0	4467	6,0	1194	7,6	1717	7,1
34	7,0	207	7,0	111	5,3	4467	5,3	512	7,0
35									

ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Pág. 14

Tabla 2. Rendimiento del cultivo por zona y por edad y rendimiento ajustado de acuerdo a la producción de los últimos 5 años.

Edad del cultivo (años)	Total Area Sembrada (has)		Rendimiento ajustado
	En desarrollo	En producción	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			


 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

M

ACUERDO No. 357
“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2020”

Tabla 3. Estimación de fruto y Aceite por zona.

Zona Oriental

	Fruto 2015	Fruto 2016	Fruto 2017	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020
	2.389.735	2.287.527	3.257.919	3.062.705	3.007.514	3.037.988
% de extracción	Produccion CPO 2015	Produccion CPO 2016	Produccion CPO 2017	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020
0,22224	531.093	508.378	724.038	680.653	668.388	671.491

Zona Norte

	Fruto 2015	Fruto 2016	Fruto 2017	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020
	1.863.508	1.465.262	1.849.284	1.961.340	1.745.662	1.860.587
% de extracción	Produccion CPO 2015	Produccion CPO 2016	Produccion CPO 2017	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020
0,2140	398.791	313.566	395.747	419.727	373.572	398.910

Zona Central

	Fruto 2015	Fruto 2016	Fruto 2017	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020
Estimacion ajustada	1.671.598	1.537.011	2.253.947	2.318.999	2.273.210	2.287.178
% de extracción	Produccion CPO 2015	Produccion CPO 2016	Produccion CPO 2017	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020
0,2205	368.587	338.911	496.995	511.339	501.243	504.780

Zona Suroccidental

	Fruto 2015	Fruto 2016	Fruto 2017	Fruto 2018	Fruto 2019	Fruto 2020
Estimacion ajustada	122.333	133.184	169.907	187.745	225.085	263.412
% de extracción	Produccion CPO 2015	Produccion CPO 2016	Produccion CPO 2017	Produccion CPO 2018	Produccion CPO 2019	Produccion CPO 2020
0,217	26.561	28.917	36.890	40.763	48.871	57.497

La estimación de fruto se obtiene la multiplicar el área sembrada por el rendimiento de cada edad; y finalmente la estimación de aceite crudo de palma se estima multiplicando el fruto estimado por la tasa de extracción promedio de cada zona.

Tabla 4. Estimación de fruto y Aceite nacional.

Estimación 2020					
Zona	Area en producción	Produccion		Rendimiento	
		Fruto	Aceite	Fruto	Aceite
Oriental	201.979	3.037.988	671.491	15,0	3,3
Norte	121.141	1.860.587	398.910	15,4	3,3
Central	157.098	2.287.178	504.780	14,6	3,2
Sur-Occidental	18.946	263.412	57.497	13,9	3,0
Total	499.164	7.449.164	1.632.678	14,9	3,3

W